



La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar su pesar y sentidas condolencias a familiares y amigos de Jorge Marcheggiano, paciente del Hospital Borda (C.A.B.A.), fallecido el día 25 de mayo al ser atacado por una jauría en el jardín del nosocomio.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Jorge Marcheggiano de 70 años de edad, fue mordido por cinco perros callejeros mientras caminaba por el jardín del Hospital interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda ubicado en la calle Ramón Carrillo N° 375 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según las fuentes policiales, Jorge Marcheggiano, había sido trasladado al Hospital Penna, donde los médicos constataron varias heridas producidas por canes. Lastimosamente, el paciente murió horas después y se abrió una investigación judicial por averiguación de causales de muerte en la que se dispuso la autopsia del cuerpo.

La titular del Órgano de Revisión Nacional de la Ley de Salud Mental, Graciela Iglesias, manifestó que "el gobierno porteño debería haber tomado todas las medidas de prevención" y consignó que el 7 de mayo pasado había sido presentada una acción de amparo colectiva a raíz de la situación de los cuatro manicomios porteños, impulsada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels).

"Nosotros ya pedimos que nos informen qué sucedió con esa jauría, si sigue libre dentro del predio del hospital o los captaron, pero hasta este momento no nos dieron respuesta", indicó la titular del Órgano de Revisión Nacional de la Ley de Salud Mental.

"Estamos dentro del amparo impulsado por el Cels que dio cuenta de esta situación que es habitual con las jaurías porque se naturaliza la



presencia de estos animales, y no se protege como corresponde derechos de las personas que están allí", sostuvo Graciela Iglesias.

“A esta situación llegamos por las resistencias, entre ellas la del complejo médico industrial, a transformar el paradigma de la salud mental e impulsar modelos alternativos al hospital psiquiátrico. La de Jorge es una muerte que, sin duda, podría haberse evitado”, concluyó la organización.

Las autoridades políticas y las del hospital Borda son responsables por este gravísimo hecho que deberá investigarse de acuerdo a los estándares del Órgano de Revisión Nacional sobre las muertes ocurridas en contexto de encierro psiquiátrico.

Al respecto, el organismo ofició a las autoridades y solicitó medidas preventivas y reparatorias urgentes. Por su parte, la justicia será la encargada de la investigación de los hechos y la determinación de responsabilidades.

La muerte del Sr. Jorge Marcheggiano nos alerta sobre la desidia y el abandono en la que se encuentran los pacientes del nosocomio, el estado tiene el deber de protección de las personas bajo su custodia, a fin de garantizarles seguridad y calidad de vida, el deber de cuidado es una obligación irrenunciable.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.